



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ENCUENTRO SOCIAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE TENAUN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.063.-

DALCAHUE, 17 de Agosto de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como actividad Municipal el "**ENCUENTRO SOCIAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE TENAUN**" el día sábado 30 de agosto del 2026; , el Decreto Alcaldicio N°2.835 de fecha 11/12/2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Las facultades que me entrega que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como ACTIVIDAD MUNICIPAL el "ENCUENTRO SOCIAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE TENAUN" el día sábado 30 de agosto del 2026 en la localidad de Tenaun, Comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas de los siguientes Centro de Costo:

04.04.02 FOMENTO PRODUCTIVO: Fortalecer el desarrollo económico local mediante la capacitación, formalización y entrega de herramientas técnicas y comerciales a emprendedores, impulsando la empleabilidad, la asociatividad y el encadenamiento productivo de la comuna.

06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES: Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

05.05.01 PROGRAMA TURISTICOS: Fortalecer la planificación, ejecución y control financiero de todas las iniciativas destinadas a promover el desarrollo turístico, económico y patrimonial de la comuna y otros centros de costos según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



MSV



FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)